

ORD. 037/2013 - APROBACION CONVENIO DE CONTRAPRESTACION E/ MUNICIPALIDAD Y DIRECCION DE VIALIDAD

Publicado el 10 abril, 2013

...VISTO.

El Expediente N° 016-E-2013 iniciado por Mensaje N° 006/13 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO.

QUE por el mismo se solicita la convalidación del Convenio que oportunamente firmada el Sr. Intendente Municipal con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, por el cual esta repartición pone al servicio del Municipio equipos con sus correspondientes equipistas;

QUE los mismos serán destinados al mantenimiento de la red vial provincial dentro de la jurisdicción del Partido de Salto;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el ACUERDO DE CONTRAPRESTACION firmado entre la Municipalidad de Salto y la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, firmado por el Departamento Ejecutivo "ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, por el cual la repartición provincial pone a disposición del Municipio equipos con sus correspondientes equipistas destinados al mantenimiento de la Red Vial provincial dentro de la jurisdicción del Partido de Salto, obrante a fojas 2 a 3 del Expediente N° 4099-29.230/12 o N° 016-E-2013.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los diez días del mes de Abril del año dos mil trece.

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Enero de 2013 y girado a las Comisiones de legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Abril de 2013.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 16 de Abril de 2013.-